



SECRETARIA GENERAL

RESUMEN PLENARIA PROYECTOS DE LEY-(29 de octubre de 2020).

HORA INICIO DE LA SESIÓN: 10:00 a.m.

ASISTENCIA PLENARIA: total de Honorables Representantes que asistieron: 167, total de Honorables Representantes que no asistieron con excusa: 2 y total Representantes que no asistieron sin excusa: 0

Informes de conciliación de proyecto de ley:

1) Informe de conciliación de Proyecto de Ley N° 289 de 2019 Cámara – 326 de 2020 Senado “Por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y para los operadores del servicio de televisión comunitaria”. Ponentes del proyecto: Representantes Juan Diego Echavarría Sánchez, Jennifer Kristin Arias Falla y María Cristina Soto de Gómez.

El presente informe de conciliación de proyecto de ley se aprueba.

Proyecto de ley para ser debatido:

1) Proyecto de Ley N° 280 de 2020 Cámara – 158 de 2020 Senado “Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat”. Comisión Accidental: Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi. Autor: Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio; Jonathan Tybalt Malagón González.

En la presente iniciativa “se establecen instrumentos y mecanismos que servirán de estímulo en materia de vivienda y hábitat, en el marco de la crisis económica generada por las medidas adoptadas para confrontar la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19”.

Proyectó: Luisa Fernanda Gómez



Proposiciones de los Honorables Representantes:

- ✓ Cuando se incluye a la ruralidad es necesario pensar en los recursos como el agua potable y saneamiento básico.
- ✓ Permitir subsidios de transporte cuando la vivienda no sea urbana.
- ✓ No se puede hacer enfoque diferencial si no se incluyen todos los grupos étnicos.
- ✓ Pregunta para el Ministerio de Vivienda: ¿Qué se entiende por necesidades básicas insatisfechas?
- ✓ Revisar el estatuto del curador.

1. Proposición presentada Representante John Jairo Roldán. Elimínese el artículo 37 del proyecto de Ley N° 280 de 2020.

Entender la figura del “Curador Urbano”. Se está estableciendo en el artículo 37 que un curador urbano después de terminar su periodo de 5 años puede continuar en el cargo provisionalmente mientras se elige un nuevo curador. A partir del 2016, la ley 1796 estableció una forma diferente para elegir al curador que es a través del concurso de méritos. En ese sentido, debe realizarse un estatuto del curador.

2. Proposición presentada por el Representante Jaime Cristancho. Eliminar el artículo 36 del proyecto de Ley N° 280 de 2020.
3. Proposición presentada por la Representante Norma Hurtado. Eliminar el artículo 19 que establece “el contrato de arrendamiento especializado” en el proyecto de Ley N° 280 de 2020.

Es un proyecto relacionado con la vivienda propia, no de arrendamiento.

4. Proposición presentada por el Representante David Ricardo Rasero agregar párrafo al artículo 15 del proyecto.

Este artículo se refiere al reconocimiento que debe realizarle el Gobierno Nacional a los deportistas que han dejado en alto el país, se agregaría: “reconocerles en iguales condiciones a los deportistas que en el pasado hayan tenido los mismos logros”.

Proyectó: Luisa Fernanda Gómez



5. Proposiciones presentadas por los Representantes Jorge Gómez Gallego, Fabián Díaz Plata y David Racero. Eliminar el artículo 33 del proyecto Ley N° 280 de 2020.

En ese sentido, el presente proyecto de ley queda aprobado.

Se anunciaron los proyectos de acto legislativo para el día 3 de noviembre de 2020:

1. Proyecto de Acto Legislativo N° 006 de 2020 Cámara.
 2. Proyecto de Acto Legislativo N° 145 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara.
 3. Proyecto de Acto Legislativo N° 145 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara.
 4. Proyecto de Acto Legislativo N° 008 de 2020 Cámara.
- Remisión a sesión plenaria Cámara de Representantes:
<https://www.youtube.com/watch?v=wcsBJVv3g>

Proyectó: Luisa Fernanda Gómez